



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación de sucesión.
Demandante:	Bárbara González de Castiblanco.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00787 00
Decisión:	Rechaza objeción.

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 130 del C.G.P., se **RECHAZA** de plano la objeción a la rendición de cuentas propuesto por la parte demandante, por cuanto no se hizo una estimación de ellas. Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 del artículo 500 *ibidem*.

2. Se ordena oficiar, nuevamente, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, para que se sirva informar el trámite dado al oficio 2818/2021 del 17 de noviembre de 2021.

Secretaría proceda a la elaboración de los oficios respectivos y a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 030.

Bogotá, 8 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152cc058ee38e951e64e8972f4be5f8fc4c8422091f118227b57853498ca13b4**

Documento generado en 07/03/2022 11:51:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**